

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA JURÍDICA QUE INDICA.

SANTIAGO, 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 405

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero y en los artículos 3°, letras g) y m) 57 y e) 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.589 de 29 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que doña Teresa Mirtala López Troncoso, representante legal de la Sociedad **“SAN MARTÍN & LOPEZ CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA”**, solicitó mediante carta del 29 de octubre de 2024, la cancelación de la sociedad del Registro de Auxiliares de Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1. CANCELASE a petición de parte, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida, a la sociedad; **“SAN MARTÍN & LOPEZ CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA”**, RUT: **76.210.068-1**, la cual se realizará, previo pago de los derechos pertinentes, el que deberá ser solicitado al correo electrónico informado, conforme a los antecedentes que registra el caso.
2. La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-405-25-16958-T



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-405-25-16958-T*